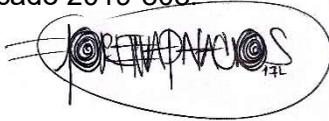


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 3 de agosto de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario de Seguridad Social N°. **2021 - 00082**, de LIGIA ESPERANZA BENAVIDES MOLINA en contra de COLPENSIONES Y OTROS., informando que la audiencia anterior no se llevó a cabo porque se programó a la misma fecha y hora audiencia dentro del proceso radicado 2019-808.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día **MIÉRCOLES (2) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, a fin de celebrar la audiencia señalada en proveído anterior de **CONCILIACIÓN**, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, en la forma prevista en el art. 77 del C.P.T.S.S. dentro del proceso ordinario laboral N° 2021-082, la cual se llevará a cabo de forma virtual; **advertir a** las partes que, en la audiencia pública señalada deberán participar, so pena de aplicar las sanciones previstas en la norma y que, una vez agotadas esas etapas, acto seguido se constituirá el Despacho en la audiencia de trámite (art. 80 *ib.*), con el recaudo de todas las pruebas que se decreten, incluyendo interrogatorios de parte y demás a que haya lugar.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 160 de fecha 23/09/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA